



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO



Descentralizando y Mejorando tu Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 209-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 04 ABR. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 122-2024-HCO-GR-DRSH/DIREDHCO-DE, de fecha 22 de febrero del 2024, con registro N° 4598274 y expediente N° 2769528, disposición sobre **Aprobación del Plan Anual de Acreditación y Autoevaluación de Establecimiento de Salud** de la Red de Salud Huánuco del año fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 1 NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo I. FINALIDAD Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos. II. OBJETIVOS 1. Ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios. 2. Promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad. 3. Dotar a los usuarios externos de información relevante para la selección del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, por sus atributos de calidad. III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Las disposiciones de la presente norma técnica de salud son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de Es Salud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros.

Que, según Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, según el informe N° 20-2024-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI emitido por la Dirección de Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), solicita proyección de acto resolutivo, sobre aprobación del Plan Anual de Acreditación y Autoevaluación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Huánuco del año 2024 en el marco de la NTS N° 050 -MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. La misma se encuentra con referencia del informe N° 0063-2024-GR-HCO/DRSH-DIREDHCO-DE-ODI/AIS, procedente de la Unidad de Atención Integral de Salud; esta conforme al Informe N° 04-2024-GRH- DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 23 de enero del 2024, con el cual la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud, remite la elaboración del Plan Anual de Acreditación -Autoevaluación de Establecimientos de Salud correspondiente al año fiscal 2024.

Que, con documento del visto, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI); además estando dentro del marco legal Resolución Ministerial N° 456 – 2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050 -MINSA/DGSP-V.02, instrumento para emitir la Acreditación de Establecimientos de Salud. Por tanto, corresponde emitir acto resolutivo de aprobación del Plan Anual de Acreditación y Autoevaluación de Establecimiento de Salud de la Red de Salud Huánuco.



Que, de conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 456 – 2007/MINSA, Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas mediante la R. M. N° 963-2017/MINSA, Resolución Directoral N° 1891-2023-GRH/GR;

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Acreditación y Autoevaluación de Establecimiento de Salud de la Red de Salud Huánuco del año fiscal 2024, documento que consta de (13) folios, contiene: I Introducción, II Justificación III Alcance, IV Base Legal, V Marco Teórico, VI Objetivos, VII Metodología, VIII Indicadores, IX Listado de Actividades, X Equipo de Autoevaluación Interna, XI Tiempo de Duración del Periodo de Evaluación, XII Horario de las Evaluaciones, XIII Estrategias de Comunicación a Nivel Institucional y XIV Cronograma.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional y a los órganos competentes de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Red de Salud Huánuco

Lic. Enl. GABRIELA NABEL JIMENEZ QUINTANA
DIRECTORA EJECUTIVA